

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 13 de diciembre de 1944 por la que se dispone el ascenso a Portero tercero de la Marina Mercante del Mozo de Oficios Joaquín Felfu Albert.—Página 1.594.

Destinos.—Orden de 13 de diciembre de 1944 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Contramaestres D. Vicente Sánchez Nomdedéu y D. Eduardo Matz Lafuente.—Página 1.594.

Otra de 13 de diciembre de 1944 por la que se confirma en su actual destino al Portero tercero de la Marina Mercante Joaquín Felfu Albert.—Página 1.594.

Continuación en el servicio.—Orden de 13 de diciembre de 1944 por la que se dispone continúe en el servicio activo la Auxiliar Administrativo de la Maestranza de

la Armada doña María Teresa de la Vega Rapallo.—Página 1.594.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 2 de diciembre de 1944 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Teniente Coronel de Ingenieros D. Augusto Miranda Maristany y termina con el Oficial tercero del C. A. S. T. A. don Diego Vaca Ojeda.—Páginas 1.594 y 1.595.

Pensiones.—Orden de 1 de diciembre de 1944 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con D. Primo Ferreiro Otero y termina con doña María Díaz Pereiro.—Páginas 1.595 y 1.596.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—En cumplimiento a lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43), se dispone el ascenso a Portero tercero de la Marina Mercante, con antigüedad de 6 de febrero de 1943 y efectos administrativos de la misma fecha, del Mozo de Oficios de la Marina Mercante Joaquín Felíu Albert, debiéndose escalfonar a continuación del de su mismo empleo Manuel Galván Rodríguez.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se expresan y pase a ocupar los que se indican, por el orden que se mencionan:

Contra maestre segundo D. Vicente Sánchez Nomedéu.—Del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, al crucero *Almirante Cervera*.—Forzoso.

Contra maestre primero D. Eduardo Matz Lafuente.—Del crucero *Almirante Cervera*, a la Escuela Naval Militar.—Forzoso.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Escuadra.

— Se confirma en su actual destino en la Ayudantía Militar de Marina de Palamós al Portero tercero de la Marina Mercante Joaquín Felíu Albert.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Continuación en el servicio.—Se dispone que la Auxiliar Administrativo de segunda de la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada doña María Teresa de la Vega Rapallo continúe en servicio activo hasta el día 1.º de agosto de 1945, para que pueda completar el tiempo que le falta para obtener derecho a pensión de jubilación, en cuya fecha cesará automáticamente en la situación de "activo" y pasará a la de "jubilado", sin que sea preciso nueva Orden que así lo disponga.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes del Servicio de Personal y del Estado Mayor de la Armada y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

CRUCES

Ingenieros.

Teniente Coronel, retirado, D. Augusto Miranda Maristany, con antigüedad de 29 de junio de 1932. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN, DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327)

Cuerpo General.

Alférez, activo, D. José Romero Sayar, con antigüedad de 28 de febrero de 1944, a partir del 1 de marzo de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contra maestres.

Contra maestre Mayor, activo, D. José Galán Romalde, con antigüedad de 12 de junio de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos.

Mecánico Mayor, activo, D. Luis Roiz Lora, con antigüedad de 25 de marzo de 1944, a partir del 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Cuerpo General.

Capitán de Fragata, activo, D. Antonio Capilla Revuelta, con antigüedad de 29 de agosto de 1944, a partir del 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación al Ministerio de Marina.

Intendencia.

Comandante, activo, D. Andrés Avelino de Barriónuevo y España, con antigüedad de 9 de abril de 1944, a partir del 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Armas Navales.

Teniente Coronel, activo, D. José María de Busfillo Delgado, con antigüedad de 21 de julio de 1944, a partir del 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestres.

Contramaestre Mayor, activo, D. Julio Fernández Alonso, con antigüedad de 5 de septiembre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables.

Condestable Mayor, activo, D. Julio Penedo Rey, con antigüedad de 12 de septiembre de 1942, a partir de 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Ingenieros.

Teniente Coronel, retirado, D. Augusto Miranda Maristany, con antigüedad de 27 de octubre de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda

y Clases Pasivas, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas.

Maquinista Mayor, retirado, D. Federico Treceño Romero, con antigüedad de 6 de noviembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas.

Oficial segundo, retirado, D. Luis Vélez Alvarez, con antigüedad de 30 de abril de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 21 de octubre de 1944 (D. O. núm. 246), por error de condecoración.

C. A. S. T. A.

Oficial tercero, retirado, D. Diego Vaca Ojeda, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 282, pág. 1.303.)

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Primo Ferreiro Otero y termina con doña María Díaz Pereiro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1 de diciembre de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.—Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Lugo.—D. Primo Ferreiro Otero y doña Cándida Díaz Castro, padres del Marinero preferente Fernando Ferreiro Díaz: 2.530,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Villalba (Lugo).—(1) y (3).

Guipúzcoa.—D. Eugenio Zozaya Aramendi y doña Ignacia Sagarzazu Inguiz, padres del Marinero de primera Lorenzo Zozaya Sagarzazu: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Fuenterrabía (Guipúzcoa).—(1) y (3).

Pontevedra.—D. Benito Sobral Alonso y doña Josefa Zúñiga Rivero, padres del Marinero de primera Angel Sobral Zúñiga: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Puenteareas (Pontevedra).—(1) y (3).

La Coruña.—D. Andrés Tenreiro Allegue y doña Carmen Tenreiro Cortizas, padres del Marinero de primera José Tenreiro Tenreiro: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Puente deume (La Coruña).—(1) y (3).

Valladolid.—D. Angel Martínez Muñoz y doña Elisa García Población, padres del Marinero de primera Rufino Martínez García: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Valladolid.—(1) y (3).

Guipúzcoa.—D. Tomás Olascoaga Labandibar y doña Severiana Olascoaga Aguirre, padres del Marinero de primera Gregorio Olascoaga Olascoaga: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación

de Hacienda de Guipúzcoa desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Fuenterrabía (Guipúzcoa).—(1) y (3).

Guipúzcoa.—Doña Modesta San Sebastián, madre del Marinero Joaquín Berra San Sebastián: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Fuenterrabía (Guipúzcoa).—(1) y (3).

Lugo.—Doña Encarnación López Bertolez, madre del Soldado Angel Pérez López: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Sober (Lugo).—(1) y (3).

La Coruña.—Doña María Díaz Pereiro, viuda del Soldado de primera Ramiro Blanco Bello: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (3).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de pensión que se les concede.

(3) Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal la viuda y las madres y actual estado de pobreza los padres, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 1 de diciembre de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 282, pág. 1.307.)